



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Autorización (exención) para circular en la Región Metropolitana durante la restricción vehicular

Última actualización: 30 abril, 2025

## Descripción

Solicita la **autorización para que tu vehículo motorizado**, que tiene prohibición para circular debido a la restricción vehicular permanente y/o por episodios críticos de contaminación (preemergencia y emergencia), **pueda circular entre mayo y agosto de 2025 durante la vigencia de estas medidas.**

Si obtienes la autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Seremitt) de la Región Metropolitana, debes mantenerla siempre en tu vehículo.

**Importante:** [consulta si tu auto está sujeto a restricción vehicular \(días y horarios\).](#)

Si inscribiste tu automóvil, station wagon o similar **a partir del 1 de septiembre de 2011** en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil, **no tendrá restricción vehicular**.

Pide la exención hasta el **4 de julio de 2025** a través del **portal Cero Filas de la Subtrans**, por **correo electrónico** o en la **oficina de la Seremitt de la Región Metropolitana**.



las siguientes condiciones:

- Eres una persona en situación de discapacidad o persona jurídica sin fines de lucro e importaste tu vehículo según el [artículo 48 de la Ley Nº 20.422](#).
- Debido a una enfermedad, debes utilizarlo frecuentemente para asistir a controles o tratamientos.
- Es el único medio de transporte para una persona con discapacidad.
- Lo utilizas para el transporte de una persona que tiene un Trastorno del Espectro Autista (TEA).

La exención también pueden pedirla:

#### **Empresas o instituciones vinculadas a la protección de la salud:**

- Vehículos de centros de rehabilitación, hospitales, clínicas u otros centros de salud que transportan personas enfermas o con discapacidad.
- Vehículos de empresas o instituciones relacionadas con la protección de la salud que prestan servicios de asistencia, consulta o rescate médico.

#### **La Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN):**

- Vehículos al servicio de la Comisión Chilena de Energía Nuclear que abastecen de material radioactivo a hospitales y clínicas.

#### **Titulares de canales de televisión:**

- Vehículos de canales de televisión que se encuentren equipados con antenas transmisoras para realizar contactos en directo.

## **Solicita la autorización**

Si eres una **persona natural**, debes ingresar al [portal Cero Filas de la Subtrans](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Si eres una **persona jurídica**, tienes que descargar y completar el [formulario especial](#). Luego, envíalo con la documentación requerida al correo electrónico [ofiparteseremitr@mtt.gob.cl](mailto:ofiparteseremitr@mtt.gob.cl), indicando en el asunto: Solicitud de exención restricción vehicular 2025.

**De forma excepcional**, puedes realizar el trámite con el mismo formulario especial (personas naturales o jurídicas) en la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Seremitt) de la Región Metropolitana, ubicada en [Amunátegui 123, piso 1, Santiago](#).

#### **Importante:**

- La documentación solicitada la puedes encontrar en el mismo [portal Cero Filas](#) o en el [formulario especial](#).
- La autorización estará vigente hasta el **31 de agosto de 2025**.
- Tendrás una respuesta en un plazo de **15 días hábiles**.



Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA).

- [Resolución Exenta N° 1893](#), de 2025, que prohíbe la circulación de vehículos motorizados en las condiciones que indica.